

REQUISITOS PARA IMPORTAR Y EXPORTAR ESTUPEFACIENTES O PSICOTRÓPICOS

REQUISITOS PARA IMPORTAR:

1. Si la empresa va a importar materias primas controladas como psicotrópicos debe estar registrada como LABORATORIO FARMACÉUTICO, tener su permiso vigente y estar al día con los informes de fabricación, con este tipo de materias, que debe remitir mensualmente a la Dirección de Regulación de la Salud.
2. Si la empresa va a importar preparados farmacéuticos que contienen estupefacientes o psicotrópicos, deberá estar registrada como DROGUERÍA (en el caso de Droguerías Veterinarias deberán contar con el respectivo regente farmacéutico, según lo estipulado en los Artículos 132 y 133 de la Ley General de Salud), tener su permiso de droguería vigente, y estar al día con los informes mensuales de distribución de psicotrópicos que debe remitir a la Dirección de Regulación de la Salud.

Los puntos siguientes deben ser cumplidos tanto por las empresas del punto 1 como por las del punto 2:

3. Presentar en la Plataforma de Servicios de la Dirección de Atención al Cliente la Solicitud de Autorización de Importación, cerciorándose de completar TODOS los datos con información fidedigna.
4. Si la solicitud es aprobada se confeccionará el Permiso de Importación correspondiente, del cual se entregarán tres ejemplares al interesado: uno para enviar a las autoridades del país exportador, otro para la empresa exportadora y el último para tramitar posteriormente el desalmacenaje del producto. Si la solicitud es denegada se entregará al interesado una nota detallando los problemas detectados.
5. El interesado deberá retirar la resolución del trámite, en la Plataforma de Servicios de la Dirección de Atención al Cliente.
6. Una vez que el producto llega al país, el interesado deberá llenar el Formulario de PROCOMER en línea adjuntando la factura de importación y el B.L., Guía Aérea o carta de Porte, según corresponda.
7. Una vez aprobado el desalmacenaje por parte del Ministerio de Salud, el interesado continuará el trámite en Aduanas.

REQUISITOS PARA EXPORTAR:

1. La empresa exportadora debe estar registrada como LABORATORIO FARMACÉUTICO O DROGUERÍA y tener su permiso vigente.
2. Presentar en la Plataforma de Servicios de la Dirección de Atención al Cliente la Solicitud de Autorización de Exportación, y adjuntar a esta solicitud original del Permiso de Importación emitido por las autoridades competentes del país de destino del cargamento.
3. Si la solicitud es aprobada, se emitirá el respectivo Permiso de Exportación, del que se entregarán tres ejemplares al interesado: uno para las autoridades extranjeras, otro para el exportador y otro que debe acompañar el envío. Si la solicitud es denegada, se entregará al interesado una nota detallando los problemas detectados.